



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3170... /24-25



## PROYECTO DE LEY

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY

**ARTÍCULO 1.-** Institúyase el 29 de octubre de cada año como Día Provincial de la Prevención y Concientización sobre Enfermedades Cerebrovasculares.

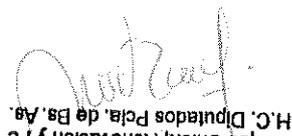
**ARTICULO 2.-** El Poder Ejecutivo determinará la autoridad la aplicación de la presente.

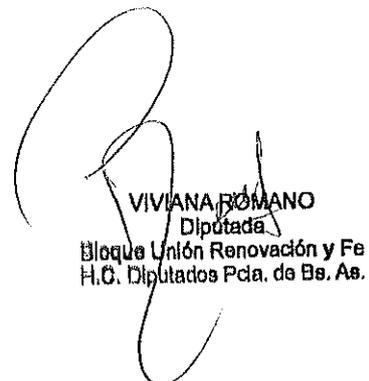
**ARTÍCULO 3.-** La autoridad de aplicación, en la semana previa al día 29 de octubre de cada año y en el marco de la conmemoración del Día Provincial de la Prevención y Concientización sobre Enfermedades Cerebrovasculares, debe impulsar:

- a. Espacios de información, asesoramiento y capacitación en relación a las enfermedades cerebrovasculares y sus secuelas;
- b. Actividades de promoción y campañas de difusión sobre la prevención de factores de riesgo evitables;
- c. Acciones preventivas que contribuyan a la adopción de hábitos de vida saludables;
- d. Charlas de profesionales y jornadas especiales de difusión, concientización y prevención sobre los distintos aspectos vinculados al accidente cerebrovascular.

**ARTICULO 4.-** Comuníquese al poder ejecutivo.

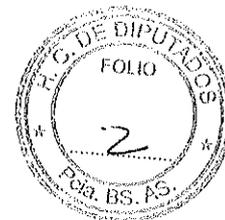
  
FABIAN LUAYZA  
Diputado  
Bloque Unión, Renovación y Fe  
Vicepresidente IV  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
MARTIN A. ROZAS  
Diputado  
Bloque Unión, Renovación y Fe  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
VIVIANA ROMANO  
Diputada  
Bloque Unión Renovación y Fe  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



### FUNDAMENTOS

Las enfermedades cardiovasculares representan una grave amenaza para la salud de los bonaerenses, impactando significativamente tanto a nivel individual como social. Ante esta realidad, la implementación de estrategias de prevención y promoción se vuelve imperativa.

Considerando la creciente incidencia de enfermedades cerebrovasculares en nuestra provincia y su significativo impacto en la salud pública, proponemos la instauración del 29 de octubre como Día Provincial de la Prevención y Concientización. Esta iniciativa busca unificar esfuerzos y concentrar la atención en la promoción de hábitos saludables y la detección temprana de factores de riesgo, claves para prevenir estas enfermedades. A través de espacios de información, capacitación y campañas de difusión, se busca incentivar a la población, facilitando el acceso a servicios de salud de calidad y fomentando la adopción de estilos de vida más saludables.

La articulación intersectorial entre salud, educación, deporte y medios de comunicación resulta fundamental para amplificar el alcance de estas acciones y lograr un impacto más duradero.

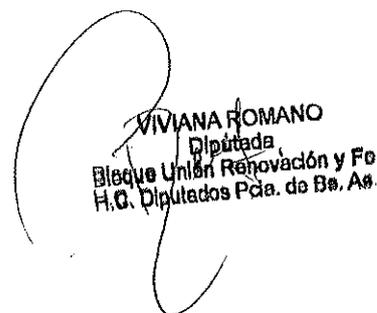
Al establecer un día provincial dedicado a la salud cardiovascular, no solo estaremos sensibilizando a la comunidad, sino también fortaleciendo los sistemas de prevención y atención.

La prevención y el control de las enfermedades cardiovasculares requieren un abordaje integral y multidisciplinario, en lo cual la implementación de un Día Provincial dedicado a esta temática representa un paso fundamental hacia la construcción de una provincia más saludable, donde la población esté informada, empoderada y dispuesta a tomar las riendas de su bienestar.

Por todo lo expuesto, le solicito a los Sres. Legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
FABIAN LOAYZA  
Diputado  
Bloque Unión, Renovación y Fe  
Vicepresidente IV  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
MARTIN A. ROZAS  
Diputado  
Bloque Unión, Renovación y Fe  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
VIVIANA ROMANO  
Diputada  
Bloque Unión Renovación y Fe  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.